



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 373/2022-CI

SALTA, 28 de julio de 2022

VISTO:

La Convocatoria 2021 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados de las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta (BIEA SR), aprobada por Res. N° 322/21-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIEA y BIEA SR por los Evaluadores Externos y las Comisiones Asesoras designadas por Res. N° 224/2022-CI, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación y se notificaron mediante los correos electrónicos declarados a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° del **Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación**, aprobado por Res. N° 320/21-CCI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos para las notificaciones e impugnaciones, de acuerdo a los Art. 18° y 19° del Reglamento referido *ut supra*.

Que no se presentaron pedidos de reconsideración o impugnaciones.

Que en la Sede Regional Sur se otorgará 1 (una) de las 3 (tres) Becas BIEA SR convocadas, por no contar con más presentaciones.

Que la Comisión de Cargos y Becas tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar la Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) correspondiente a la Sede Regional Sur.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas, en su Despacho N° 007/22, de fecha 27 de julio de 2022,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 1 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para

Rep
f



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 373/2022-CI

Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales (BIEA SR) correspondiente a la Sede Regional Sur, desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Julio del 2023 a:

1. Caliuolo Gabriel Luciano - DNI N° 39.003.965

Directora: Harries, Eleonora

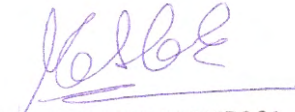
ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca BIEA en \$6.100 (pesos, seis mil cien) mensuales, según Res. N° 266/21-CI.


ARTÍCULO 3°.- Imputar el estipendio de la Beca BIEA, en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 4°.- En caso que el becario no posea otra cobertura asistencial, solicitar al Área Contable la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 5°.- El beneficiario de la beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 320/21-CCI.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente al Interesado, a su Directora, al Área Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa